



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 4 de octubre de 2011

número 79

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1209/2009	Ejecutivo Mercantil	Nancy Elizabeth Dávila Rios	(1ª Pub)	3
Exp. 708/2011	Divorcio Necesario	Gilberto Cepeda Rangel	(1ª Pub)	3
Exp. 154/2010	Divorcio Necesario	Abigail Rivera Gutiérrez	(1ª Pub)	3
Exp. 854/2011	Ordinario Civil	Marcelo García Rodríguez	(1ª Pub)	4
Exp. 532/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	4
Exp. 515/2011	Ordinario Civil	Luis Ríos Cedillo	(1ª Pub)	4
Exp. 302/2009	Ejecutivo Mercantil	María del Rosario Cárdenas Molina	(1ª Pub)	5
Exp. 666/2011	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Cortés Varela	(1ª Pub)	5
Exp. 669/2011	Sucesorio Intestamentario	Ramona Cepeda Rodríguez	(1ª Pub)	6
Exp. 606/2011	Sucesorio Intestamentario	Eutimia Contreras Rodríguez	(1ª Pub)	6
Exp. 558/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Facundo Jiménez	(1ª Pub)	6
Exp. 1447/2011	Sucesorio Intestamentario	Antonio Solís Esquivel	(1ª Pub)	6
Exp. 660/2011	Sucesorio Intestamentario	Leticia Castillo Alvarado	(1ª Pub)	7
Exp. 1621/2011-I	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles López Vargas	(1ª Pub)	7
Exp. 1565/2011-I	Intestamentario	Rosa Elena Gutiérrez Carrillo	(1ª Pub)	7
Exp. 638/2011	Sucesorio Intestamentario	José María Hernández Téllez	(1ª Pub)	7
Exp. 1104/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Hernán Delgado Lares	(1ª Pub)	8
Exp. 165/2011	Sucesorio Intestamentario	José Garza Solís	(1ª Pub)	8
Exp. 166/2011	Sucesorio Intestamentario	Espiridión Arriaga Villanueva	(1ª Pub)	8
Exp. 1820/2008	Sucesorio Intestamentario	Delia María Escobedo Ledezma	(1ª Pub)	9
Publicación Notarial	Sucesión Intestamentaria	Raúl Pardo Castillo	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Jesús Manuel de la Peña González	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Estefana Quintana Guardiola	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Bertha Alicia Muñoz Guedea	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Margarita Nava Muñiz	(1ª Pub)	10

Exp. 259/2010	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	10
Exp. 977/2011	Rectificación de Acta	Terasas Martínez Palacios	(1ª Pub)	11
Extracto de Acta	Asamblea General Extraordinaria	Constructora Davi S. A. de C. V.	(1ª Pub)	11
Exp. 933/2011	Rectificación de Acta	Melchor Odilón Vázquez Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 896/2011	Rectificación de Acta	Yolanda Martínez Sánchez	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Luz Angélica Elizondo Martínez	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Flores Hernández	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Victoria Cuevas Castillo	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Manuel González Rodríguez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Manuel González Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 1273/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Escobedo García	(1ª Pub)	15
Exp. 319/2008	Civil Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(1ª Pub)	15
Exp. 628/2011	Rectificación de Acta	Juan José Meléndez Zamora	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 144/2011	Ordinario Civil	Doraly Scarlet Sevilla	(1ª Pub)	16
Exp. 206/2010	Divorcio Necesario	Baldomero Valdéz Mendieta	(1ª Pub)	17
Exp. 275/2011	Sucesorio Testamentario	Armando Elizalde Mata	(1ª Pub)	17
Exp. 352/2011	Sucesorio Testamentario	Luis Rey Gutiérrez	(1ª Pub)	17
Exp. 224/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 382/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 541/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 104/2011	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 382/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 610/2011	Pérdida de Patria Potestad	Néstor Ramos Méndez	(1ª Pub)	21
Exp. 570/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	21
Exp. 567/2011	Sucesorio Intestamentario	Miguel Montoya Espino	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 700/2010	Declaración de Ausencia	Carolina Bravo Ostos	(6ª Pub)	22
Exp. 1194/2009	Declaración de Ausencia	Martha Imelda Hernández García	(5ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana María del Pilar Mijares Astorga	(2ª Pub)	23
Exp. 971/2010	Prescripción Positiva	Ismael Silva Moreno	(1ª Pub)	23
Exp. 899/2008	Ordinario Mercantil	Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy	(1ª Pub)	24
Exp. 889/2010	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	24
Exp. 719/2011	Pérdida de Patria Potestad	Elba Rojas Sánchez	(1ª Pub)	25
Exp. 649/2002	Ordinario Civil	Rosa Delia Tobías Galindo	(1ª Pub)	25
Exp. 751/2002	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Espinoza Rivera	(1ª Pub)	26
Exp. 300/2011	No Contencioso	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(1ª Pub)	26
Exp. 855/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo Robles Carrillo	(1ª Pub)	27
Exp. 410/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Arellano Mayorga	(1ª Pub)	27
Exp. 351/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan José Humberto García Barrera	(1ª Pub)	27
Exp. 224/2011	Sucesión Intestamentaria	Ma. del Carmen Ibarra Castro	(1ª Pub)	28
Exp. 1365/2011	Sucesorio Intestamentario	Julio Pérez Chávez	(1ª Pub)	28
Exp. 1115/2011	Sucesorio Intestamentario	Manuela González Gómez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Olga Lidia Castañeda Medina	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Dolores Nava López	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Xóchitl Rodríguez Zambrano	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Arriaga Salas	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carmen de la Garza y de la Garza	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva Hernández Torres	(1ª Pub)	30
Exp. 431/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	31
Exp. 706/2008	Especial Hipotecario	Fernando Salvador Ortíz Giacomani	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 326/2011	Declaración de Ausencia	María Elena Coronado Ibarra	(5ª Pub)	32
---------------	-------------------------	-----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Enriqueta Silva Colunga	(2ª Pub)	32
Exp. 531/2011	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Martínez Medrano	(1ª Pub)	32

Exp. 526/2011	Sucesorio Intestamentario	Silvia Mendoza Gamboa	(1ª Pub)	33
Exp. 519/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Ambrosio Castro Rodríguez	(1ª Pub)	33
Exp. 741/2010	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Eutimio Barba Muñiz	(1ª Pub)	33

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1209/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NANCY ELIZABETH DÁVILA RIOS en contra de LILIA MARQUEZ VALDES y JOSÉ JAVIER MONCADA ALVARES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en Tercera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 04, manzana 26, de la zona II, del poblado de Arteaga, del Municipio de Arteaga, Coahuila, y casa habitación en él edificada, marcada con el número 203 de la calle Reforma de la colonia Ejidal en Arteaga, Coahuila; inscrita bajo la partida número 41740, libro 418, sección I, de fecha 18 de marzo de 1997; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con calle I. Madero; AL SUR en 20.00 metros y colinda con solar 5; AL ORIENTE en 12.91 metros y colinda con calle Reforma; y AL PONIENTE en 12.33 metros y colinda Solar 3; en la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta menos el 10% de la fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 10% para esta almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial, en la tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refieren en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil.-

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En autos del expediente número **708/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por GILBERTO CEPEDA RANGEL en contra de ARMINDA FLORES CORONADO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“AUTO” SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. GILBERTO CEPEDA RANGEL, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ARMINDA FLORES CORONADO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.- "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre del año 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En autos del expediente número **154/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ABIGAIL RIVERA GUTIÉRREZ en contra de NOE MÁRQUEZ VÁZQ se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, téngase a la parte Actora C. ABIGAÍL RIVERA GUTIÉRREZ, por exhibiendo copias de los Oficios números **620/2011** y 621/2011 todos de fecha: Tres de Marzo del año Dos Mil Once, debidamente diligenciados en sus términos, los cuales deberán agregarse a sus antecedentes, para que surtan los efectos legales correspondientes. Así mismo, como lo solicita la Promovente, por las razones que se dejan expuestas bajo protesta de decir verdad y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. NOÉ MÁRQUEZ VÁZQUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 28 de abril del año 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
AT'N GUADALUPE LÓPEZ COLUNGA**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **854/2011**, promovido por MARCELO GARCÍA RODRÍGUEZ, en contra de MARGARITA, ERNESTINA, ARISTELO, FRANCISCA Y GUADALUPE de apellidos LÓPEZ COLUNGA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la diversa codemandada GUADALUPE LÓPEZ COLUNGA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad a efecto de hacerle saber que son demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **532/2004**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LAURA IRENE GONZALEZ DE SANTIAGO Y LUIS DE LA FUENTE AGUIRRE, se señaló las: DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, NUMERO 675, DE LA CALLE DOCTOR MARIANA NARVAES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 04, DE LA PRIVADA DOCTOR HIPOLITO ELIZONDO FLORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 271.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 22.61 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE ESTEBAN LOPEZ GARZA; AL SUR MIDE 22.97 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RODOLFO RIOJAS AL ORIENTE 13.65 METROS Y COLINDA CON CALLE DOCTOR MARIANO NARVAES; y al PONIENTE EN 9.67 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PATRICIA RODRIGUEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 91467, LIBRO 915, SECCION I, DEL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$1,497.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **515/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el C. LUIS RÍOS CEDILLO, en contra de JESÚS ESPINOZA MÁRQUEZ, SANTOS ROBLEDO DE ESPINOZA, ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y CARLOS ESPINOZA MÁRQUEZ, el C. licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mediante auto pronunciado con fecha catorce de septiembre de dos mil once, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado CARLOS ESPINOZA MARQUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, tiempo suficiente que el suscrito juez considera pertinente para que el demandado se haga sabedor y así esté en aptitud de contestar la demanda correspondiente, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 22 de septiembre de 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **302/2009**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO CÁRDENAS MOLINA, en contra de JUAN ANTONIO GARZA GUITRON, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 308 poniente, actualmente 326 de la calle General Corona, Zona Centro de esta ciudad e inscrita bajo la partida número 413, tomo 140, libro 1 de Públicas, de fecha 06 de octubre de 1946, por adquisición. Relativa a la partida 12004, libro 121, sección I, de fecha 27 de mayo de 1994 por protocolización; con las siguientes medidas y colindancias: partiendo de la extremidad occidental de la línea del frente, de la calle hacia el norte en su extensión es de 16.00 metros, continúa la línea del perímetro al oriente con 20.00 metros, voltea al sur en 1.050 metros, y sigue al punto con 10.00 metros, continúa al sur hasta llegar a calle con 14.50 metros, voltea la línea al poniente, hasta llegar al punto de partida con 10.00 metros, siendo esta la medida el frente de la casa que se describe hacia la calle de Corona mencionada con la cual linda al sur; al oriente en una parte con propiedad del señor Reginaldo Ramos y esposa; y en otra con la casa número 805 de la calle de Allende; y al norte y poniente, con propiedad del señor Francisco Garza Pepi y Hermanos; en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. ), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 09 de Septiembre de 2011.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **666/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, promovido por OFELIA CORTÉS VARELA, YESSICA ELIZABETH y DAHIELLY YAJAIRA de apellidos MARTÍNEZ CORTÉS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de Septiembre de 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **669/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE ORTEGA CARLOS, promovido por RAMONA CEPEDA RODRÍGUEZ, ISMAEL, JUDITH, JOSE GUADALUPE, de apellidos ORTEGA CEPEDA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **606/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANSELMO CONTRERAS ARAUJO y JULIA RODRÍGUEZ DE CONTRERAS, promovido por EUTIMIA CONTRERAS RODRÍGUEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2011  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **558/2011-I**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO FACUNDO FACUNDO y FELIPA JIMENEZ DE FACUNDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JUAN FRANCISCO y JESUS de apellidos FACUNDO JIMENEZ. Conste.-

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 03 de Agosto del 2011  
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1447/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAUL SOLIS URBINA y ROMUALDA ESQUIVEL SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea, haciéndoles saber que los denunciados son: ANTONIO, MARCO ANTONIO, RAUL, SANTOS, MARTHA ALICIA, JOSE JAVIER, JOSE PABLO, GREGORIO, JUANITA y MAYRA ELIZABETH de apellidos SOLIS ESQUIVEL.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **660/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALERIA ANGELIQUE GONZÁLEZ CASTILLO, promovido por LETICIA CASTILLO ALVARADO, el C. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicarse edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2011  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **1621/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO MEDRANO CABRALES, denunciado por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ VARGAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS del día TRECE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 22 de septiembre de 2011.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1565/2011-I** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ RICARDO ALMANZA GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: ROSA ELENA GUTIÉRREZ CARRILLO, JOSÉ RICARDO, ROBERTO ALEJANDRO, YURI LORENA, FÁTIMA ELENA y CARLOS ALFREDO de apellidos ALMANZA GUTIÉRREZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **638/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADA TELLEZ REYNA y OSCAR HERNÁNDEZ FERMAN, promovido por JOSÉ MARÍA, GABRIEL y ROSA ELENA de apellidos

HERNÁNDEZ TELLEZ, el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos, se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de septiembre de 2011.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1104/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DORA ELIA MARTÍNEZ GARZA, denunciado por HERNÁN DELGADO LARES; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día MARTES VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **165/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA RODRÍGUEZ MORALES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JOSÉ GARZA SOLIS, MARÍA DE LA LUZ, JOSÉ, LAURA ELENA, MARÍA DE LOURDES de apellidos GARZA RODRÍGUEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de Marzo de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **166/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO ROBLEDO LOMAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: ESPIRIDIÓN ARRIAGA VILLANUEVA, MARTHA ALICIA, JOSÉ HÉCTOR, MARIA DEL ROSARIO, GERARDO, NORMA LETICIA, JUANA MARÍA y JORGE ESPIRIDIÓN de apellidos ARRIAGA ROBLEDO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de Marzo del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1820/2008**, Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ELVIRA LEDEZMA NEIRA Y JUAN JOSE ESCOBEDO LÓPEZ, denunciado por DELIA MARÍA, JOSEFINA, JUAN, RAMIRO, JESÚS RUBÉN, ANA MARÍA, ANTONIO, MARÍA GUADALUPE, MARÍA ELVIRA Y JOSÉ LUIS de apellidos ESCOBEDO LEDEZMA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tablas de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de mayo de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila, a cinco (5) de septiembre del año 2011.

Por recibido el escrito de cuenta con fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil once (2011) y anexos que se acompañan. Fórmese el archivo respectivo; téngase a los C. C. RAUL PARDO CASTILLO, así como ANA LAURA, CLAUDIA PATRICIA y RAUL GUADALUPE todos de apellidos PARDO GONZALEZ, por denunciando la muerte sin estar de la señora ADELMIRA GONZALEZ CHAVEZ. Al efecto y con fundamento en los artículos 1041, 1042, 1043, 1044, 1045 fracción I, 1046, 1049, 1054 fracción IV, 1061 fracción II, 1064, 1065, 1083, 1120, 1127, 1128, 1129, 1130, y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, 9, fracción XIV y 63 inciso e) de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Coahuila, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, disponiéndose e inicie el procedimiento extrajudicial de Sucesión Intestamentaria respectivo; fórmese la Primera Sección de la Sucesión: Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Saltillo; Háganse las publicaciones a que se refiere el Artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado para que si hay alguien que tenga interés en el asunto se presente a la Audiencia del desahogo de la Prueba testimonial a reclamar sus derechos; gírese atento oficio tanto a la Dirección de Notarias del Estado como Registro Público de la Propiedad, a fin de que informen a la brevedad posible al suscrito Notario si existe disposición testamentaria alguna que haya otorgad la señora ADELMIRA GONZALEZ CHAVEZ.

Así lo acordó y firma el C. Licenciado ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO, Notario Público número once (11) en ejercicio en el Distrito Judicial de Saltillo.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 13 de Junio del presente año, compareció ante el suscrito notario los señores JESUS MANUEL, ANDRES Y PAULA LETICIA todos de apellidos DE LA PEÑA GONZALEZ, quienes tienen su domicilio conocido en la casa 905 de la calle Colotlan, de la Colonia Gustavo Espinoza Mireles en esta ciudad, manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y albacea acuden a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA TERESA GONZALEZ MARTINEZ, quien falleció el 05 de Diciembre de 2005, en la ciudad de Saltillo. Se cita a Junta de Herederos de acuerdo al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá de celebrarse en la notaría a mi cargo ubicada en calle Allende No. 224-103 zona centro, de esta ciudad, el día catorce (14) de Julio del año Dos mil once (2011) a las 14:00 horas. (Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2011

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

**LIC. LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-**

EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia Republica Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (14) catorce del mes de Septiembre del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor SANTIAGO HERNANDEZ RAMIREZ, denunciado por la señora ESTEFANA QUINTANA GUARDIOLA y los C.C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ QUINTANA, MARIA MAGDALENA HERNANDEZ QUINTANA, y GILBERTO HERNANDEZ QUINTANA, designándose como albacea a la C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ QUINTANA, con domicilio en la casa marcada con el número (482) cuatrocientos ochenta y dos, de la Calle Laurel, de la Colonia Del Valle, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.).**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Doce (12) de Septiembre del año Dos Mil Once (2011) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor DR. HUGO ROGELIO CASTELLANOS RAMOS, solicitado por la señora Q.F.B. BERTHA ALICIA MUÑOZ GUEDEA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea; manifestando, que acepta la herencia como Única y Universal Heredera, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Once (11:00) horas del día Once (11) de Noviembre del Dos Mil Once (2011), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2011.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)**  
NOTARIO PUBLICO No. 7  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el señor Bernardo González Macías, quien falleció, el día veintidós (22) de Agosto del año dos mil once (2011), promovido por Margarita Nava Muñoz, Bernardo González Nava y Osvaldo González Nava cónyuge e hijos del “De Cujus” respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

**ATENCIÓN:**

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **259/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S. A. DE C. V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de OCTAVIO GAMBOA QUEZADA y DELIA MARTELL RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: “...se señalan las trece horas del día jueves tres de noviembre del presente año, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 168 del paseo Siena, construida sobre el lote de

terreno marcado con el número 42 de la manzana "P" del Rellano Pirita del Fraccionamiento Residencial Senderos de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 140.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.00 metros con el lote número 41; Al sur en 20.00 metros con el lote número 43; Al este en 7.00 metros con paseo Siena; Al oeste en 7.00 metros con cerrada O; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 77462, libro 775, sección I de fecha veinticinco de junio de dos mil siete, valuado en autos en la cantidad de \$ 723,000.00 (setecientos veintitrés mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma: Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de SIETE en SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en Torreón, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Torreón, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 13 de septiembre de 2011

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 4 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **977/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por TERESA MARTÍNEZ PALACIOS, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00362, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 106, de fecha siete de mayo de 1941, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: TERESA DE JESUS PALACIOS, se ASIENTE CORRECTAMENTE como TERESA MARTÍNEZ PALACIOS; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 19 de Septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 4 OCT



**ESCISIÓN DE CONSTRUCTORA DAVI S.A. de C.V.  
EXTRACTO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 228 Bis, Fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Constructora Davi S.A. de C.V., de fecha Veintinueve (29) de Julio del Dos Mil Once (2011), y que en su parte conducente dice:-- "Orden del Día: - - I.- Ratificación de los Estados Financieros de la Sociedad dictaminados por Auditor Externo al 31 de Diciembre de 2010, y proposición, discusión y aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Empresa al 31 de Mayo del 2011 que se utilizaran como base para la Escisión de la Sociedad., a que se refiere el punto II siguiente. - - II.- Proposición, discusión y en su caso resolver lo conducente para llevar a cabo la Escisión parcial de "CONSTRUCTORA DAVI" S.A. DE C.V., en su carácter de Sociedad Escidente, segregando parte de su patrimonio para transferirlo a (4) cuatro Sociedades Anónimas de Capital Variable que se constituirán; como consecuencia de la Escisión, la determinación del Capital Social y de las acciones de "CONSTRUCTORA DAVI" S.A. DE C.V. y en las Sociedades Escindidas; la disminución del Capital Social en su parte fijo y variable de la empresa Escidente y reforma al Artículo Quinto de sus Estatutos. . . . . -- R E S O L U C I Ó N: - - PRIMERA.- Se ratifican los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre del 2010 que se agregan a la presente acta y que se identifican como Anexo 1 y se aprueban los Estados Financieros de "CONSTRUCTORA DAVI" S.A. DE C.V., al 31 de Mayo de Dos Mil Once (2011), los cuales se agregan a la presente acta, como Anexo 2, que se utilizarán como base para llevar a cabo la Escisión que se expondrá en el siguiente punto del Orden del Día. . . . . -- R E S O L U C I O N E S: - - SEGUNDA. Se aprueba llevar a cabo la Escisión parcial de "CONSTRUCTORA DAVI" S.A. DE C.V., a fin de que surta plenos efectos legales al 31 de Diciembre del 2010, subsistiendo como Sociedad Escidente, conservando sus Estatutos Sociales vigentes. Así mismo se acuerda que, surtiendo efectos dicha Escisión, se constituyan (4) cuatro nuevas sociedades. La Escisión aprobada se realizará conforme a lo siguiente: - - a).- Las

Sociedades Escindidas se constituirán como Sociedades Anónimas de Capital Variable, bajo las denominaciones de “DAVISA DESARROLLOS INTEGRALES”, S.A. DE C.V., “DAVISA DESARROLLOS METROPOLITANOS”, S.A. DE C.V., “DAVISA DESARROLLOS CORPORATIVOS”, S.A. DE C.V. y “DAVISA DESARROLLOS COMERCIALES”, S.A. DE C.V. - - b).- La Escisión se llevará a cabo conforme a los Estados Financieros Generales de “CONSTRUCTORA DAVI” S.A. DE C.V., al 31 de Diciembre del 2010, dictaminados por el Auditor Externo de la Sociedad y los Estados Financieros de la misma Sociedad por el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Mayo del 2011 aprobados por la presente Asamblea. - - c).- En consecuencia, una vez que surta efectos la Escisión, el balance general de “CONSTRUCTORA DAVI” S.A. DE C.V., Sociedad Escidente, mostrará un activo de \$121,096,957.00 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), un pasivo de \$22,268,073.00 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y un capital contable de \$98,828,883.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), quedando integrado de la forma que se ilustra con mayor precisión en los Estados Financieros de dicha sociedad, que se agregan y se identifican como Anexo 2, relacionados en el Anexo 11 - - d).- Una vez que surta efecto la Escisión, el patrimonio de las sociedades escindidas “DAVISA DESARROLLOS INTEGRALES”, S.A. DE C.V., “DAVISA DESARROLLOS METROPOLITANOS”, S.A. DE C.V., “DAVISA DESARROLLOS CORPORATIVOS”, S.A. DE C.V. y “DAVISA DESARROLLOS COMERCIALES”, S.A. DE C.V., quedará integrado de la forma que se ilustra con mayor precisión en los Estados Financieros de dichas sociedades, que se agregan y se identifican como Anexo 2 y que se resumen como sigue: - - La Sociedad Escidente aporta a “DAVISA DESARROLLOS INTEGRALES”, S.A. DE C.V. - - ACTIVO: \$57, 081,247.00 (CINCUNTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) - - CAPITAL CONTABLE: \$57, 081,247.00 (CINCUNTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - Del rubro del ACTIVO se transmiten diversos inmuebles y derechos, los cuales se describen con mayor precisión en el Anexo 3. . . . . - - La Sociedad Escidente aporta a “DAVISA DESARROLLOS METROPOLITANOS”, S.A. DE C.V. - - ACTIVO: \$22, 866,711.00. (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) - - CAPITAL CONTABLE: \$22, 866,711.00. (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - Del rubro del ACTIVO se transmiten diversos inmuebles, los cuales se describen con mayor precisión en el Anexo 4. . . . . - - La Sociedad Escidente aporta a “DAVISA DESARROLLOS CORPORATIVOS”, S.A. DE C.V. - - ACTIVO: \$86, 509,149.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - PASIVO: \$40, 805,795.00 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - CAPITAL CONTABLE: \$45, 703,354.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - Del rubro del ACTIVO se transmiten diversos inmuebles y derechos, así como PASIVO, los cuales se describen con mayor precisión en el Anexo 5. . . . . - - La Sociedad Escidente aporta a “DAVISA DESARROLLOS COMERCIALES”, S.A. DE C.V. - - ACTIVO: \$35, 875,323.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - PASIVO: \$23, 287,223.00 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - CAPITAL CONTABLE: \$12, 588,101.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - Del rubro del ACTIVO se transmiten diversos inmuebles y derechos, así como PASIVO, los cuales se describen con mayor precisión en el Anexo 6. . . . . - - g).- En el caso de que alguna de las Sociedades Escindidas incumpla con alguna de las obligaciones que le correspondan en virtud de la Escisión, “CONSTRUCTORA DAVI” S.A. DE C.V., responderá en los términos de ley. . . . . - - CUARTA. Con motivo de la Escisión, el Capital Social actual de “CONSTRUCTORA DAVI” S.A. DE C.V. se reduce en \$5, 108,000.00, (CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mediante la cancelación de 5,108 CINCO MIL CIENTO OCHO ACCIONES, por lo que el Capital Social quedará en \$3, 651,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), distribuido de la forma en que se precisa en la tabla siguiente: . . . . . - - SEXTA. La escisión de “CONSTRUCTORA DAVI” S.A. DE C.V., surtirá sus efectos entre los accionistas de la misma y de las sociedades escindidas, una vez transcurrido el plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales, contados a partir de que se hayan llevado a cabo la inscripción y las publicaciones previstas en la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. SÉPTIMA.-. . . . . - - 8.- Previo el cumplimiento de los requisitos legales que sean procedentes, la Sociedad escidente “CONSTRUCTORA DAVI” S.A. DE C.V. lleve a cabo en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles después de transcurrido el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles previsto en la fracción V del artículo doscientos veintiocho bis (228-bis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transferencia y aportación a las escindidas de los activos fijos y capital social, cuyos datos de identificación se precisan en los documentos que como Anexo 3, 4, 5 y 6 forman parte integrante de la presente acta, debidamente firmados por los accionistas de dichas sociedades.””””

Se hace constar que el texto completo del acta de asamblea con sus anexos se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad cito en Carretera Los Valdes número 8275 del Fraccionamiento Jardines del Campestre, de esta Ciudad, durante un plazo de 45 días naturales contando a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio y su publicación en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Escidente.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Septiembre del 2011

**SR. C.P. VICTOR FUAD MOHAMAR ABUGABER.**

Administrador Único

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de

“Constructora Davi”, S.A. de C.V.

(RÚBRICA)

4 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MELCHOR ODILON VAZQUEZ HERNANDEZ, expediente número **933/2011** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MELCHOR ODILON VAZQUEZ HERNANDEZ en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MELCHOR ODILON VAZQUEZ HERNANDEZ, demandó la Rectificación del Acta de Nacimiento número la Rectificación del Acta de Nacimiento número 01039, Libro número 1, Tomo número 2, en la Hoja número 217, de fecha (18) dieciocho de mayo de (1968) mil novecientos sesenta y ocho, de la Oficialía Tercera del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su apellido VASQUEZ, se asiente correctamente como lo es VAZQUEZ y en donde se asentó como su día de nacimiento (28) veintiocho, se asiente correctamente como lo es (29) veintinueve, en los términos del ocurso que se provee. lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 4 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos de expediente número **896/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por YOLANDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que su fecha de nacimiento correcto es siete (07) de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis (1956).

Saltillo, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO  
**Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 4 OCT

**DISTRITO DE MONCLOVA****LIC. OSCAR BERNARDO VALDÉS MARTÍN DEL CAMPO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, CASTAÑOS, COAHUILA.****A V I S O**

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Allende Número 111 Sur, de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de FERNANDO RAUL VALDES BLACKALLER, quien falleció el día 14-catorce de Febrero del año 2011-dos mil once, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, según consta en el Acta de Defunción exhibida por la ALBACEA designada, señora LUZ ANGELICA ELIZONDO MARTINEZ, quien tiene su domicilio en Avenida las Granjas número 102-ciento dos de la Colonia la Sallé de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de FERNANDO RAUL VALDES BLACKALLER, que se señalan las (17:00) diecisiete horas del día 24-veinticuatro de Septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaria pública a mi cargo ubicada en Calle Allende Número 111, de esta Ciudad.

Castaños, Coahuila, a 08 de Agosto del 2011.

**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.**  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.  
VAMO-610908-GX6.  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 4 OCT

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (30) treinta de Abril de (2011) dos mil once la señora FRANCISCA FLORES HERNANDEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Gregorio Lopez y Fuentes numero 1420 de la Colonia Cañada Sur de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2011.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L.**

En esta fecha 19(diecinueve) del mes de Septiembre del año 2011(dos mil once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: VICTORIA CUEVAS CASTILLO, SARA CRISTINA TREVIÑO CUEVAS, JOSÉ MARIA TREVIÑO CUEVAS Y LEONARDO JAVIER TREVIÑO CUEVAS, Y ME MANIFESTARON: Que vienen a solicitar mis servicios notariales a fin de efectuar el trámite de la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ SALOME TREVIÑO GARCIA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ SALOME TREVIÑO GARCIA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor JOSÉ SALOME TREVIÑO GARCIA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a VICTORIA CUEVAS CASTILLO, quien tiene su domicilio en calle Bravo, número 412(cuatrocientos doce), de la colonia Telefonistas, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, quién se identifica plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 29(veintinueve) del mes de Octubre del año 2011(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 19 de Septiembre del 2011.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L.**

En fecha 19(diecinueve) del mes de Septiembre del año 2011(Dos Mil Once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ, ALFONSO JAVIER GONZÁLEZ RODRIGUEZ Y JESUS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA RODRÍGUEZ MEZA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora CATALINA RODRÍGUEZ MEZA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, JESUS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 201(doscientos uno), de la calle Escobedo, de la Zona Centro, del municipio de Cuatro Ciénegas, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en

sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 29(veintinueve) del mes de Octubre del año 2011\_(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 21 de Septiembre del año 2011.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L.**

En fecha 19(diecinueve) del mes de Septiembre año 2011(Dos Mil Once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ, ALFONSO JAVIER GONZÁLEZ RODRIGUEZ Y JESUS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GONZÁLEZ RAMOS, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor MANUEL GONZÁLEZ RAMOS, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido la compareciente su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesto como Albacea, JESUS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 201(doscientos uno), de la calle Escobedo, de la Zona Centro, del municipio de Cuatro Ciénegas, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 09:00 (nueve horas), del día 29(veintinueve) del mes de Octubre del año 2011\_(dos mil once). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 19 de Septiembre del año 2011.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha (09) nueve de septiembre del año en curso, se presentaron los ciudadanos JUAN ESCOBEDO GARCÍA, MARÍA CRISTINA e IRMA MIREYA de apellidos ESCOBEDO MONTALVO, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre, respectivamente, la señora CONSUELO MONTALVO GARCÍA, quien falleció el día (24) veinticuatro de agosto de (1995) mil novecientos noventa y cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1273/2011**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora CONSUELO MONTALVO GARCÍA, en su calidad de esposo e hijas legítimas, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 19 de septiembre del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (20) veinte de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **319/2008**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, Apoderado General de la empresa denominada CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra del Ingeniero DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS DE GONZÁLEZ, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes muebles:

1).- Lote de terreno urbano y su finca correspondiente, localizándose en la Zona 37, de la Manzana 038, lote 024, casa habitación y lote de terreno ubicado en el Sector Tres Cuarta Parte de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, casa construida sobre la fracción del lote de terreno marcado con el número 21 de la Manzana 39 de la Cuarta Parte, de la colonia Guadalupe Sector Tres, con una superficie total de 336.13 trescientos treinta y seis metros con trece centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 11.89 once metros con ochenta y nueve centímetros y colinda con lote 48; al Sur mide 15.00 quince metros y colinda con calle Montevideo; al Oriente mide 25.00 veinticinco metros y colinda con lote 2 y 3, y al Poniente mide 25.00 veinticinco metros y colinda con lote número 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 18560, Libro 186, Sección Primera, de fecha ocho de diciembre de dos mil cinco, a nombre del codemandado DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS. 2).- Casa habitación construida sobre la fracción del lote de terreno marcado con el número 21 de la Manzana 39 de la Cuarta Parte de la colonia Guadalupe Sector Tres, con una superficie de 206.25 doscientos seis metros con veinticinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 12.50 (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote 23; al Sur mide 12.50 (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Venezuela; al Oriente mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote 21, y al Poniente mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote número veinticinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 13698, Folio 23, Libro 67-B, Sección Primera, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a nombre de los codemandados PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS DE GONZÁLEZ.

Se hace saber que servirá de base para el remate las cantidades de \$1'080,000.00 (UN MILLON OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precios fijados por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas, señalándose para que tenga verificativo el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 21 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

RÚBRICA

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó JUAN JOSÉ MELENDEZ ZAMORA a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **628/2011**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (02) dos de enero del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, y manifiesta que lo correcto es el día (02) dos de enero del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 20 de junio del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila. 4 OCT

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. OCTAVIO MORENO GARCIA  
DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

EXPEDIENTE No. **144/2011**.

La Señora DORALY SCARLET SEVILLA, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de la patria potestad de los menores Eduardo Gerardo y Everardo de apellidos MORENO MALLEN, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila.

Ordeno en el expediente número **206/2010**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, que promueve BALDOMERO VALDEZ MENDIENTA, en contra de ALMA ALICIA NIÑO LEIJA, notificar al demandado, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días, quedando en la Secretaría a su disposición los copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de nueve días para contestar la demanda incidental interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila; a 17 de Agosto del 2010.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **275/2011**

Con motivo de la denuncia presentada por ARMANDO ELIZALDE MATA, de la muerte de JOSEFA IBARRA FRIAS, acontecida el veinte de diciembre de dos mil ocho, en la ciudad de Nava, Coahuila; se formo el expediente número 275/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA IBARRA FRIAS, quien tuviera su último domicilio en EL Rancho el 19 ubicado en Río Escondido municipio de Nava, Coahuila; frente al tramo kilómetro 19 de la vía del ferrocarril Piedras Negras = Nava, Coahuila; de quien se señala como presunto heredero a ARMANDO ELIZALDE MATA y HECTOR MONRREAL LOREDO, el primero en calidad de nieto, y como albacea de la sucesión a BRIGIDA AZUCENA MATA IBARRA. Por lo tanto se ordena citar a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, así como a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en este Tribunal a deducirlos según corresponda a la junta que se celebrara en el local de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga del conocimiento de la designación de albacea, de herederos y validez del testamento.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **352/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, denunciado por el ciudadano LUIS REY GUTIÉRREZ, por auto de fecha (22) veintidós de septiembre del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (7) siete de enero de (2011) dos mil once y tenía como generales las siguientes: estado civil, soltero, de nacionalidad mexicana; de (76) setenta y seis años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

**A T E N T A M E N T E**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 22 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **224/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ÁNGEL MONZÓN MENCHACA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA-HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 711 DE LA CALLE SAN ISIDRO, FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR II, ETAPA I DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.50 METROS CUADRADOS (CIENTO VEINTICUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.60 METROS (DEICISEIS METROS SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON LOTE NUMERO 05 (CINCO); AL SUR MIDE 16.60 METROS (DIECISEIS METROS SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON LOTE 07 (SIETE); AL ORIENTE MIDE 07.50 METROS (SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON LOTE NUMERO 33; Y AL PONIENTE MIDE 07.50 METROS (SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE SAN ISIDRO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5, FOLIO 5, LIBRO 1-C, SECCIÓN I., DE FECHA 06 DE MAYO DE 2002.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de de \$183,982.77 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (20) VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

**A T E N T A M E N T E.**

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 12 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **382/2010** formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIA TRINIDAD MONTOYA SÁNCHEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en :

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 501 DE LA CALLE MAR CASPIO, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 151.79 METROS CUADRADOS (CIENTO CINCUENTA Y UN METROS SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS) CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 11.77 METROS (ONCE METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE MAR MEDITERRÁNEO; AL NORPONIENTE MIDE 7.24 (SIETE METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE MAR CASPIO; AL SUR MIDE 17.00 METROS (DIECISIETE METROS) Y COLINDA CON LOTE NUMERO 21 (VEINTIUNO); AL ORIENTE MIDE 8.87 METROS (OCHO METROS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS) Y COLINDA CON LOTE NUMERO 19 (DIECINUEVE); Y AL PONIENTE MIDE 4.44 METROS (CUATRO METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE MAR CASPIO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CIUDAD PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 11145, FOLIO 84V. LIBRO 24-B, SECCIÓN 1., DE FECHA 25 DE ENERO DE 2002.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$206,383.33 (DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO PERICIALMENTE A DICHO INMUEBLE Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES (20) VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 12 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. LUIS ALBERTO REYNA SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **541/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS ALBERTO REYNA SÁNCHEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (2) dos de septiembre del año (2011) dos mil once, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (2) DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por el Ciudadano LUIS ALBERTO REYNA SÁNCHEZ, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada LUIS ALBERTO REYNA SÁNCHEZ, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad en pesos Moneda Nacional equivalente a 110.2640 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 28 de febrero del 2007, correspondía a la cantidad de \$169,508.84 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios y Moratorios vencidos, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia.

CUARTO.- Por lo motivos expuestos en el último de los considerandos de la presente resolución se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.-

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado; en el entendido de que a la parte demandada deberá notificársele mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, dada su rebeldía procesal y el desconocimiento de su domicilio.- Artículo 781 del ordenamiento procesal antes invocado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 7 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

4 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. ISMAEL MIRALRIO BENITES.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **104/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISMAEL MIRALRIO BENITES, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (6) seis de septiembre del año (2011) dos mil once, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (6) SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por el señor ISMAEL MIRALRIO BENITES, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada señor ISMAEL MIRALRIO BENITES, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de 77.2940 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 26 de febrero del año (2011) dos mil once, correspondía la cantidad de \$131,468.66 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios Vencidos, mas los que se sigan venciendo; más el pago Intereses Moratorios que se venzan hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V en relación con el 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ordenándose que los puntos resolutive de esta sentencia, se publiquen en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, ya que de autos se advierte que el demandado señor ISMAEL MIRALRIO BENITES, fue emplazado por medio de edictos.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 7 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

4 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. RICARDO DE LOS SANTOS VASQUEZ Y LAURA GUADALUPE MORALES DIEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **382/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RICARDO SANTOS VASQUEZ Y LAURA GUADALUPE MORALES DIAZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (6) seis de septiembre del año (2011) dos mil once, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (6) SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por los señores RICARDO SANTOS VASQUEZ Y LAURA GUADALUPE MORALES DIAZ, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada señores RICARDO SANTOS VASQUEZ Y LAURA GUADALUPE MORALES DIAZ, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de 9.1170 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 28 de febrero del año (2007) dos mil siete, correspondía la cantidad de \$14,015.56 (CATORCE MIL QUINCE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios Vencidos, mas los que se sigan venciendo; más el pago Intereses Moratorios que se venzan hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V en relación con el 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ordenándose que los puntos resolutive de esta sentencia, se publiquen en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, ya que de autos se advierte que los demandados señores RICARDO SANTOS VASQUEZ Y LAURA GUADALUPE MORALES DIAZ, fueron emplazados por medio de edictos.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 10 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

4 OCT

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**610/2011 E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **610/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR NESTOR RAMOS MENDEZ EN CONTRA DE KARLA ISABEL AVIÑA GUTIERREZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de noviembre del año dos mil diez.-

Con el anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por el Ciudadano Héctor Manuel Martínez Castillo con el carácter que tiene conocido en autos como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias de los cuales ha sido imposible su localización en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de personas; en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, se ordena el emplazamiento del demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviera y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria Adscrita al Juzgado.- Notifíquese.- Así lo acuerdo y firmo el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALBERTO Javier Pérez de León, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **570/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO MARTÍNEZ TOVAR Y TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ROSA MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de agosto del año dos mil once.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentada a la Ciudadana ROSA MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO MARTÍNEZ TOVAR Y TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISIDRO MARTÍNEZ TOVAR Y TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán

fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado". (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE AGOSTO DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **567/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ESPINO) PROMOVIDO POR A LOS CIUDADANOS MIGUEL, MA. MAGDALENA, NATALIA, JUAN Y RAFAÉL DE APELLIDOS MONTOYA ESPINO; SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de agosto del año dos mil once.-

"Visto el escrito y anexos que se acompañan, con los mismos fórmese expediente, regístrese y tramítese", "se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos MIGUEL, MA. MAGDALENA, NATALIA, JUAN Y RAFAÉL de apellidos MONTOYA ESPINO; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESPINO"; " se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado" (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE AGOSTO DE 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. CAROLINA BRAVO OSTOS promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA , Expediente Número **700/2010**, habiendosele declarado a la ocursoante como Administradora de los bienes y representante legal del presunto ausente, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Adjetivo y se ordenó la publicación del proveído de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diez durante tres meses por un intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación en el domicilio del presunto ausente .-Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2011

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA)

5 JUL

9 Y 23 AGO

6 Y 20 SEP

4 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En el expediente número **1194/2009**, correspondiente al Procedimiento de Declaración de Ausencia de JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRÍA, promovido por MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA, se ha dictado auto que a la letra dice: -

En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de que Zaragoza, siendo las once horas del día ocho de junio del año dos mil once, día y hora señalado por auto de fecha uno de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en éste Juzgado la audiencia de Información Testimonial, dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por

MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCIA, expediente número 1194/2009 y encontrándose presente la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, asistida de la Secretaria de Acuerdo y Trámite quien autoriza y da fe, con la asistencia de la promovente, quien se identifica con Pasaporte 08050014668, asistida de su abogado vocero LICENCIADO NICOLÁS CHÁVEZ MARTÍNEZ, quien se identifica con cédula profesional número 1259588, identificaciones que previo su cotejo que haga la Secretaría de éste Juzgado, se ordena agregar copias certificadas de las mismas, y se devuelve a sus presentantes para debida constancia, se declara abierta la audiencia. Acto continuo y dada la imposibilidad jurídica de llevar a cabo la presente diligencia, en atención a que la misma no fue debidamente notificada, según se desprende del razonamiento actuarial de fecha siete de junio del año en curso, y que obra a foja ciento cuarenta del presente sumario, por lo que se procede a diferir la presente audiencia señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, haciéndose del conocimiento que no se señala fecha dentro del plazo que señala la ley en virtud de que las labores de éste Juzgado no lo permiten, por lo que estando presente en esta sala de audiencias, la parte actora en este acto se le cita y notifica para que comparezca ante éste Tribunal el día y hora arriba señalado a la audiencia de referencia. De igual forma se ordena al C. Actuario de la adscripción citar personalmente a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que comparezcan a este Juzgado el día y hora antes señalado a la audiencia de referencia. En este acto procedo a prevenir a la promovente aquí presente, para que el día y hora antes señalado presente a los BRAULIO MERAZ CHAVEZ Y KARLA GUADALUPE ZUBIRIA DURAN, con objeto de que sean examinadas como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención. Requiérase a la parte actora, a fin de que cumpla con las cargas procesales que le imponen los artículos 126 del Código Procesal Civil vigente en relación con los artículos 24 y 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proporcionando los medios de conducción indispensables o trasladando al C. Actuario de la adscripción a fin de que esté en aptitud de realizar las notificaciones y prevenciones ordenadas en autos Dando por concluida la presente audiencia firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en unión de la suscrita Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio del 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

9-23 AGO 6-20 SEP 4 Y 18 OCT



**LIC. JOSÉ ORTÍZ BARROSO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO NOTARIAL**

CON ESTA FECHA SE PRESENTARON EN LA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES JUANA MARIA DEL PILAR, BLANCA ALICIA, MA. JULIETA, ROSA EVANGELINA, MANUEL ANTONIO Y LETICIA, TODOS DE APELLIDOS MIJARES ASTORGA, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS HEREDEROS DEL HERMANO PREMUERTO SEÑOR JORGE GUILLERMO MIJARES ASTORGA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SUS PADRES SEÑORES JORGE GUILLERMO MIJARES ANDRADE Y JULIANA ASTORGA FRANCO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LAS DEFUNCIONES CON, LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 FRACCION II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

NOTARIO PÚBLICO. No. 19

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No. 125 PTE.

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

20 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO PRESCRIPCION POSITIVA QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **971/2010** PROMOVIDO POR ISMAEL SILVA MORENO y MARGARITA RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de CELIA AMALIA JALIFE DE IRIARTE.-

Se dicto un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila, a (28) veintiocho de junio del año (2011) dos mil once.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO HECTOR JAVIER MONTOYA MORALES, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CELIA AMALIA JALIFE GARCIA DE IRIARTE.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE JULIO 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **899/2008**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TOMAS FAVELA MARTÍNEZ y SARA MIRELES GARCÍA DE FAVELA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados TOMAS FAVELA MARTÍNEZ y SARA MIRELES GARCÍA DE FAVELA, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo haciéndole saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 11 de febrero de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Expediente Numero **889/2010**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CANALES ESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., MIREYA MARIN SANCHEZ Y MOISES CANALES SANCHEZ, EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“LOTE No.7 DE LA MANZANA “B” DEL FRACCIONAMIENTO SAN ARMANDO SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 406.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.10 METROS COLINDA CON CERRADA MEJORANA; AL SUR, EN 13.10 METROS COLINDA CON EL LOTE 8; AL ORIENTE, EN 31.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 6; AL PONIENTE, EN 31.00 METROS COLINDA CON CIRCUITO DE LAS ESPECIAS,, BAJO LA PARTIDA 76769, LIBRO 768, SECCION I DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2007, EN FAVOR Y DOMINIO DE MOISES CANALES SANCHEZ. “

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10 % del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 30 de Agosto del año 2011.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **719/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por ELBA ROJAS SANCHEZ, en contra de PEDRO DE ALBA, MARIA DE JESUS LOPEZ Y YOLANDA DE ALBA LOPEZ, se han dictado dos autos ambos de fechas (05) cinco y (20) veinte de septiembre del Año (2011) Dos Mil once.

En consecuencia, se admite la demanda y se tiene a ELBA ROJAS SANCHEZ por demandando en la Vía Ordinaria Civil a MARÍA DE JESÚS LÓPEZ, PEDRO DE ALBA Y YOLANDA DE ALBA LÓPEZ,... Y tomando en consideración que se ignora el domicilio de los diversos demandados PEDRO DE ALBA, YOLANDA DE ALBA LÓPEZ Y MARIA DE JESUS LOPEZ, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 Fracción I del Código Procesal Civil vigente, se ordena emplazar a los diversos demandados por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a los demandados PEDRO DE ALBA, YOLANDA DE ALBA LÓPEZ Y MARIA DE JESUS LOPEZ, que deberán presentarse en éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágaseles de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no volverá practicarse diligencia alguna en su busca....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Código Adjetivo. Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coah., a 22 de Septiembre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR  
**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **649/2002**, promovido por el C. ROSA DELIA TOBIAS GALINDO en contra del C. JACOBO GUERRERO CARRILLO, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice :- - - Torreón, Coahuila a tres de julio del dos mil dos.- - Con el escrito de cuenta.....Téngase por presentada a la C. ROSA DELIA TOBIAS GALINDO por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JACOBO GUERRERO CARRILLO por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395,396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado....-Y en atención a que los alimentos son de orden público y de apremiante necesidad se decreta provisionalmente en favor de la promovente y sus menores hijos BEIMI ANAHI, AMSY ASALE Y BYRON JADAAB de apellidos GUERRERO TOBIAS el 65% SESENTA Y CINCO por ciento mensual del salario mínimo vigente en la región en atención a que no se acredita plenamente el ingreso del demandado, porcentaje que deberá de incrementarse conforme los aumentos que sufra el mismo, el cual deberá de consignar el demandado JACOBO GUERRERO CARRILO en favor de la promovente y sus menores hijos los primeros cinco días de cada mes en este Juzgado apercibiéndole que de no cumplir con lo ordenado será apremiado por éste Tribunal. . . Artículos 386, 387, 395, 396, 397, 398,399,400, 401, 402, 403, 404, 405, 418 del Código Civil.- Y como se solicita se autoriza la separación de persona promovida por la C. ROSA DELIA TOBIAS GALINDO teniéndose como lugar para la habitación de la promovente y sus menores hijos BEIMI ANAHI, AMSY ASALE Y BYRON JADAAB de apellidos GUERRERO TOBIAS el ubicado en : PRIVADA INDUSTRIAL NÚMERO 2878 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD domicilio en el cual deberá el C. Actuario de la adscripción a perfeccionar la separación de persona antes decretada debiendo levantar acta pormenorizada de tal diligencia concediéndosele en consecuencia la custodia provisional de sus menores hijos , lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 320, 321, 322 del Código Procesal Civil.-PREVENGASE PERSONALMENTE al C. JACOBO GUERRERO CARRILLO para que se abstenga de concurrir al domicilio conyugal mientras la medida antes decretada subsista, sin perjuicio de que se le permita retirar su ropa, objetos personales y los bienes que sean necesarios para el ejercicio de su profesión, arte y oficio a que está dedicado, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 323, 325 del Código Procesal Civil .- PREVENGASE PERSONALMENTE al C. JACOBO GUERRERO CARRILLO para que se abstenga de impedir la separación, causar molestias a su cónyuge y menores hijos, apercibido que en caso contrario se procederá en su contra conforme a derecho lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 del Código Procesal Civil.- . . .NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da Fé.- Torreón, Coahuila a ( 24 ) veinticuatro de Marzo del dos mil tres.-A sus antecedentes el escrito de cuenta de C. ROSA DELIA TOBIAS GALINDO , como lo solicita . . . que manifestando ésta última desconocer donde pueda encontrarse el demandado para efectos de su emplazamiento, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado JACOBO GUERRERO CARRILLO por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído juntamente con el auto de radicación de fecha tres de julio del dos mil dos , a juicio de la juzgadora en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciendole saber al C. JACOBO GUERRERO CARRILLO que deberá de presentarse a éste Tribunal Familiar dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca lo anterior de

conformidad con lo establecido por el artículo 778 del Código Procesal Civil.....NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C.LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, y por ante el Ciudadano Secretario que autoriza.-DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **751/2002**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GUILLERMO ESPINOZA RIVERA en contra de PEDRO IBARRA GARCIA EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

FINCA URBANA, CON LOCALIZACIÓN EN CALLE RINCON NORTEÑO NUMERO 2520, EN EL LOTE 42, MANZANA 10, EN EL FRACCIONAMIENTO RINCON EL LAGO, MUNICIPIO CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.5000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE RINCON NORTEÑO; 2 AL 3 DERECHO 17.5000 METROS CON LOTE 43; 3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, 4 AL 1 IZQUIERDO 17.5000 CON LOTE 41, CLAVE CATASTRAL 230-40-42, DERECHOS QUE AMPARA: 100.00% DE PROPIEDAD, REGISTRADO CON FECHA 05 DE MARZO DE 1992 A NOMBRE DE MARIA MAGDALENA SARMIENTO BUENO DE IBARRA, CASADA EN SOCIEDAD CONYUGAL CON PEDRO IBARRA GARCIA, CON LOS SIGUIENTES DATOS INSCRIPCION 1513, FOLIO 50, LIBRO 2392 DE SECCION PRIMERA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, EXPEDIENTE NUMERO **300/2011**, PROMOVIDO POR LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PRTAFOLIOS S.A DE C.V., A EFECTO DE NOTIFICAR A MARIA DE LOURDES ROMERO PUENTE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila., a nueve de Junio del año dos mil once, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite, doy cuenta a la Juzgadora, del escrito recibido el ocho de junio de dos mil once. CONSTE.-

“Torreón, Coahuila, a trece de junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que exponen, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA DE LOURDES ROMERO PUENTE, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento JESUS GERARDO ROBLES CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de NICOLAS ROBLES CARRILLO Y MARIA DEL SOCORRO CARRILLO GOMEZ, quienes fallecieron, el primero el día (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001 y el segundo el día (08) OCHO DE MARZO DEL AÑO 1998, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **855/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, se presentó la C. MARIA DEL CARMEN ARELLANO MAYORGA, a denunciar fallecimiento de CARMELO, J. CARMEN Y CARMEN ARELLANO RENTERIA, quien falleció el DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **410/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE SEPTIEMBRE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintisiete de abril e dos mil once, se radicó un expediente número **351/2011** que corresponde al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE GARCIA BERMUDEZ, denunciado por JUAN JOSE HUMBERTO, OSCAR, ORALIA, MANUEL, EMERITA, ANGELICA, MARIA, J. LUCIO, J. JESUS y ANA MARIA, todos de apellidos GARCIA BARRERA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MA. DEL CARMEN IBARRA CASTRO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MANUEL RODRIGUEZ FRANCO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **224/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el cónyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 14 de Septiembre de 2011.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentaron los Ciudadanos JULIO, AUSTREBERTO, TITO, VELIA AURORA, MA. DEL SOCORRO, VICTOR MANUEL, ROSA MARIA, MARTHA CATALINA y CECILIA ALICIA todos de apellidos PEREZ CHAVEZ, a denunciar el fallecimiento de AUSTREBERTO PEREZ MALDONADO ROMO, MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ VDA. DE PEREZ Y MARIA GUADALUPE PEREZ CHAVEZ, quienes fallecieron por orden de enumeración, los días veintisiete de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, ocho de julio del año mil novecientos noventa y uno y por ultimo el día diecisiete de agosto del año dos mil dos, lo anterior para los efectos legales correspondiente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1365/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que lo une con los de cujus es el de PADRES Y HERMANOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de agosto del año dos mil once, se presentaron los Ciudadanos MANUELA, FRANCISCO, JUAN, ANICETO, MARIA DE LA LUZ, MARIA ESTELA, MARIA DEL CONSUELO y MARIA MAYELA GONZALEZ GOMEZ, a denunciar el fallecimiento de ENRIQUE GONZALEZ GOMEZ, quien falleció el día CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1115/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los

denunciantes que el lazo que los une con el de cujus, es el de HERMANOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron OLGA LIDIA CASTAÑEDA MEDINA, MARIA TERESA CASTAÑEDA MEDINA Y JOSE CASTAÑEDA AMADOR, denunciando Sucesión Intestamentaria de TERESA MEDINA CASTAÑEDA fallecida 26 Diciembre 2007 domicilio Niños Héroes 1380. Las dos primeras hijas y el último cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 9 Septiembre 2011 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció MARIA DOLORES NAVA LOPEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de J. CIRILO FELIX DURAN fallecido 9 Septiembre de 2005 con domicilio conocido en el Ejido Paso del Águila, de este Municipio, en su carácter de Cónyuge acreditándolo con Acta Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 25 de Agosto 2011 designándose Albacea a MARTINA ESQUIVEL DIAZ con mismo domicilio. Convocase quien considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA LICENCIADA XOCHITL RODRIGUEZ ZAMBRANO POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE SU PADRE SEÑOR JOSE MARIA NICOLAS RODRIGUEZ Y CERVANTES, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES JUANA ZAMBRANO BARRON Y JOSE MARIA NICOLAS RODRIGUEZ Y CERVANTES RESPECTIVAMENTE E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LOS DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR JOSE MARIA NICOLAS RODRIGUEZ Y CERVANTES MEDIANTE ESCRITURA NO. 916, VOLUMEN DECIMO SEXTOE, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNÓ ALBACEA A LA LICENCIADA XOCHITL RODRIGUEZ ZAMBRANO.- 3.- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS DE LOS DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO A LA LICENCIADA XOCHITL RODRIGUEZ ZAMBRANO, SE LE DECLARÓ ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN C. DEL ALGODÓN NÚMERO

202, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE EN UN PERIÓDICO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE JULIO DEL AÑO 2011

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
 NOTARIA PUBLICA NO. OCHO  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
 AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREÓN, COAH.  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor ROBERTO VALDÉS HERNÁNDEZ. Al acto concurrió únicamente su esposa MARTHA ARRIAGA SALAS, en virtud de que no procrearon hijos, a quien se le reconoce su calidad de presunta heredera y Albacea de la sucesión de que se trata; quien tiene su domicilio en Paseo Jacarandas número 167 de la colonia Jacarandas, y por cuanto al de esta Notaria, en calle Galeana número 291 Sur Planta Baja ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 08 de septiembre de 2011.

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 31 DEL  
 DISTRITO DE VIESCA.  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos #952, Interior 1, Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, HAGO SABER que ante mí han comparecido la señora CARMEN DE LA GARZA Y DE LA GARZA, por sus propios derechos a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de su finado esposo el señor EDUARDO FRANCISCO VALDES VIESCA, quien falleció en esta ciudad, el día 13 de agosto del año 2011, en su carácter de cónyuge supérstite, radicándose dicha Sucesión el día 08 de septiembre del 2011, en Acta fuera de Protocolo, en la cual se designó como Albacea de dicha Sucesión, a la señora CARMEN DE LA GARZA Y DE LA GARZA, quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del de cujus señor EDUARDO FRANCISCO VALDES VIESCA, la cual se realizara (02) dos veces en un intervalo de (10) diez, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah., a 23 de Septiembre de 2011

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos #952, Interior 1, Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, HAGO SABER que ante mí ha comparecido la señora ELVA HERNANDEZ TORRES, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Especial de los señores GILBERTO, HUMBERTO FELIPE, ELVA MARGARITA, ILIANA ANGELICA Y ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su finado esposo el señor HUMBERTO FELIPE RODRIGUEZ VARGAS, quien falleció en esta ciudad, el día 24 de febrero del año 2006, en su

carácter de cónyuge supérstite, radicándose dicha Sucesión el día 09 de septiembre del 2011, en Acta fuera de Protocolo, en la cual se designó como Albacea de dicha Sucesión, a la señora ELVA HERNANDEZ TORRES, quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del de cujus señor HUMBERTO FELIPE RODRIGUEZ VARGAS, la cual se realizara (02) dos veces en un intervalo de (10) diez, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah., a 23 de Septiembre de 2011  
**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **431/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, , en contra de EDUARDO DEL BOSQUE MARTINEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo audiencia publica almoneda la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria, siendo la cantidad \$1'278,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila: consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 262 DEL BOULEVARD LOS VIÑEDOS, Y EL LOTE DE TERRERNO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO QUE ES EL LOTE NUMERO 29, DE LA MANZANA R-03B-5, SECTOR SAN JOSÉ 01, BOULEVARD LOS VIÑEDOS NO. 262, DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.00 METROS CON LOTE 28 DE LA MANZANA R03B5; AL SUR 25.00 METROS CON LOTE 30 DE LA MANZANA R03B5; AL ESTE 10.00 METROS CON BOULEVARD LOS VIÑEDOS; AL OESTE 10.00 METROS CON MANZANA R03; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 78015, LIBRO 781, SECCION I, DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2007, INSCRITO A FAVOR DE EDUARDO DEL BOSQUE MARTÍNEZ.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coah., 22 Agosto 2011.  
 EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **706/2008**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR C. FERNANDO SALVADOR ORTIZ GIACOMAN en contra de C. JOSE KAWAS ZARZAR; LA C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil once, las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente inmueble.-

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 501 DE LA CALLE SAN ISIDRO CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 2 DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 2, AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE SAN ISIDRO, AL ORIENTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 4 AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 3, PROPIEDAD DE INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 313 FOJA 141 DEL LIBRO 31-A SECCION I DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995 A NOMBRE DE JOSE KAWAS ZARZAR.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1,900,000.00(UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el articulo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
 ATENTAMENTE  
 Torreón Coahuila a 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 14 OCT

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, se presentó la ciudadana MARIA ELENA CORONADO IBARRA, por promoviendo Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL CIUDADANO JOSÉ ANGEL CORONADO DIAZ, quien tuvo como su último domicilio el ubicado en la Avenida Catarino Benavides número 127 colonia Centro en esta ciudad, radicándose la demanda bajo el número de expediente **326/2011**; publíquense durante un plazo de tres meses con intervalos de quince días para que se presenten, publicación que deberá de ser en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Región, plazo que deberá a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2011.

EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-**  
(RÚBRICA)

2-16 AGO      6-20 SEP      4-18 OCT

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. FERNANDO OROZCO LARA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 201, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2010, COMPARECIERON LOS C.C. ENRIQUETA SILVA COLUNGA, ASÍ COMO LOS C. C. MARIA MAYELA, EDUARDO MARTIN y MARIA ANGELICA, TODOS DE APELLIDOS REYES SILVA, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. EDUARDO REYES SOLIS, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL 5 DE DICIEMBRE DE 1999. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMEINTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2011 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO EL CARGO DE ALBACEA A LA PRIMERA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 40 DE LA CALLE CUAUHEMOC, ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2011

**LIC. FERNANDO OROZCO LARA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 2  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **531/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GILBERTO DURON CASTILLO, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MEDRANO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 20 de Septiembre del 2011.  
EL SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **526/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGAPITO MENDOZA VERONICO y JOSEFINA GAMBOA ROBLEDO, denunciado por SILVIA, JESÚS y JUANA MARISELA de apellidos MENDOZA GAMBOA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Septiembre de 2011  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **519/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMÁS CASTRO SORIA y VICTORIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por AMBROSIO CASTRO RODRÍGUEZ, como Apoderado de los coherederos JESÚS, TOMÁS, JAIME y HERMELINDA de apellidos CASTRO RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2011  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **741/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ BARBA MACIAS Y ANGELICA MUÑIZ BRACHO, denunciado por GABRIEL EUTIMIO, SANDRA, ELVIRA, ANGELINA, MARÍA GUADALUPE, JOSÉ INES, MARÍA CLAUDIA, MANUEL, LUZ CARMEN todos de apellidos BARBA MUÑIZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 20 de Septiembre del 2011.  
EL SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



# Coahuila

## El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)